



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

*Exposición pública de expediente de enajenación
de dos inmuebles municipales*

La Junta Vecinal de Villasidro, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2026, ha adoptado el acuerdo de incoar el expediente de enajenación de los siguientes inmuebles propiedad de esta entidad (expediente número 26/2026).

– Vivienda unifamiliar, sita en travesía del Medio, número 4, Villasidro (número de referencia catastral 1990704VM1919S0001XG).

– Almacén-garaje, sito en camino de Las Eras, número 2, Villasidro (número de referencia catastral 1990702VM1919S0001RG). Propiedad municipal del 33,33% en proindiviso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 4 del decreto 128/1984, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las entidades locales y actualización de inventarios, se somete el referido expediente a información pública, mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que, durante el mismo, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el expediente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://villasidro.sedelectronica.es>).

Finalizado el periodo de información pública, y de haber alegaciones presentadas en plazo, la junta vecinal se pronunciará expresamente sobre las mismas.

En Villasidro, a 13 de agosto de 2026.

El alcalde pedáneo,
Santiago Guadilla Rodríguez